SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32975 *OLEOSALGADO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACEITES AVI, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles., se hace público que con fecha 28 de junio de 2010, los accionistas de "Oleosalgado, Sociedad Anónima", como sociedad absorbente, decidieron la fusión de ésta mediante la absorción de la entidad "Aceites Avi, S.L.U". (como sociedad absorbida), que se extinguirá sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus Activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, conforme a los Balances cerrados con fecha 31 de diciembre de 2009, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, y todo ello, en los términos del proyecto de fusión suscrito con fecha 7 de junio de 2010, por los Administradores de dichas sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables retroactivos, a partir del día 1 de enero de 2010.

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, tienen derecho a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión o solicitar su remisión gratuita.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el citado artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Dos Hermanas, 26 de octubre de 2010.- Don Antonio Jurado Gallego, Secretario del Consejo de Administración de Oleosalgado, Sociedad Anónima (sociedad absorbente).

ID: A100080717-1

cve: BORME-C-2010-32975